

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

752. RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES NO COMPETITIVAS, EN LA CIUDAD DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2020.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del RGSCAM y 24.4 de la LGS, y vista el Acta de Reunión por el órgano colegiado, de fecha 28 de Septiembre de 2020, del expediente número 34520/2020, de **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES NO COMPETITIVAS, EN LA CIUDAD DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2020**, en aplicación del artículo 5.2.4. de las Bases de dicha Convocatoria, formulo ésta Propuesta de Resolución Provisional

ADMITIDOS

ENTIDAD	ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES		D. PSICOMOTOR E INTRODUCTORES A LA ACT. DEPORTIVA		PARTICIPACIÓN PRUEBAS POPULARES		TOTAL EUROS
ENTIDAD	ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES		DESARROLLO PSICOMOTOR E INTRODUCTORES A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA		PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS NO COMPETITIVAS Y PRUEBAS POPULARES		EUROS SUBVENCIÓN
	PUNTOS	EUROS	PUNTOS	EUROS	PUNTOS	EUROS	
A. CULTURAL DEPORTIVA SANTA RITA	41	1.100,00 €	-	-	51	500,00 €	1.600,00.- €
A. DE BÁDMINTON MELILLA	25	2.589,58 €	*	*	-	-	2.589,58.- €
A. DE MUJERES MENOPÁUSICAS CAM	45	4.200,00 €	-	-	-	-	4.200,00.- €
A. DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS AUTISTAS	30	3.147,84 €	52	2.030,96 €	-	-	5.178,80.- €
A. DE PROFESIONALES DE LA IMAGEN MELILLA	-	-	32	1.267,02 €	-	-	1.267,02.- €

ENTIDAD	ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES		DESARROLLO PSICOMOTOR E INTRODUCTORES A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA		PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS NO COMPETITIVAS Y PRUEBAS POPULARES		EUROS SUBVENCIÓN
A. LACTANCIA MELILLA CAMINA	45	3.050,00 €	27	1.068,27 €			4.118,27.- €
C. ATLÉTICO MELILLA	27	2.808,83 €	45	1.757,68 €	49	1.085,44 €	5.651,95.- €
C. ATLETISMO PLAYA DE MELILLA	34	3.602,93 €	26	1.033,08 €		-	4.636,01.- €
C. BALONMANO EL ACIRAS	19	1.998,61 €	13	509,29 €	19	420,89 €	2.928,79.- €
C. GRD VIRKA MELILLA	33	3.510,81 €	69	2.712,09 €		-	6.222,90.- €
C. INTERNACIONAL MELILLA	10	1.080,60 €	-	-	17	376,58 €	1.457,18.- €
C. NATACIÓN LA SALLE-	36	2.877,00 €	53	2.097,21 €	-	-	4.974,21.- €

MELILLA							
C. NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO	-	-	44	1.728,70 €	-	-	1.728,70.- €
C.POLIDEPORTIVO LA HÍPICA	20	2.072,31 €	*	*	-	-	2.072,31.- €
C. RESCUE	18	1.864,57 €	27	1.045,50 €	-	-	2.910,07.- €
C. SPARTAN MELILLA	28	1.500,00 €	-	-	-	-	1.500,00.- €
C. TAEKWONDO SUPERMUSCLE	26	2.744,34 €	*	*	29	642,41 €	3.386,75.- €
C. VOLEIBOL MELILLA	36	3.782,11 €	31	1.204,91 €	-	-	4.987,02.- €
C.D. 16 ENTRENADORES	35	1.550,00 €	-	-	-	-	1.550,00.- €
C.D. CEIP REAL	31	3.222,00 €	18	703,90 €	-	-	3.925,90.- €
C.D. CORREDORES AFRICANUS	33	3.450,00 €	-	-	39	863,92 €	4.313,93.- €
C.D. ENRIQUE SOLER	25	2.654,52 €	49	1.929,52 €	*	*	4.584,04.- €
C.D. HTRAINER	14	1.418,69 €	-	-	23	509,49 €	1.928,19.- €
C.D. LA SALLE EL CARMEN	42	3.416,00 €	100	3.933,57 €	34	753,16 €	8.102,73.- €
C.D. LPV MELILLA	35	3.668,34 €	-	-	-	-	3.668,34.- €
C.D. MILENIUM FUTBOL SALA	22	2.268,99 €	32	1.250,46 €	-	-	3.519,45.- €
C.D. OLIMPO FÉNIX	*	*	6	240,15 €	-	-	240,15.- €
C.D. OLYMPIC CENTER	22	2.296,16 €	*	*	**	**	2.296,16.- €
C.D. TIRO MOSQUETEROS	27	2.827,25 €	34	1.337,41 €	-	-	4.164,67.- €
F.ML. DE BALONCESTO	-	-	31	1.233,90 €	-	-	1.233,90.- €
ENTIDAD	ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES		DESARROLLO PSICOMOTOR E INTRODUCTORES A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA		PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS NO COMPETITIVAS Y PRUEBAS POPULARES		EUROS SUBVENCIÓN
F.ML. DE GIMNASIA	32	3.346,83 €	61	2.401,55 €	-	-	5.748,37.- €
F.ML. DE HALTEROFILIA	33	3.480,87 €	*	*	-	-	3.480,87.- €
F.ML. DE NATACIÓN	29	1.520,00 €	32	1.248,39 €	-	-	2.768,39.- €
F.ML. DE PÁDEL	90	9.451,81 €	75	2.946,03 €	80	1.772,15 €	14.170,00.- €
F.ML. DE TENIS	-	-	68	2.658,26 €	-	-	2.658,26.- €
F.ML. DE TRIATLÓN	25	2.606,16 €	42	1.635,54 €		-	4.241,69.- €
FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL F.ML. DE FUTBOL	56	5.835,99 €	77	3.014,35 €	-	-	8.850,34.- €
GRUPO AVENTURA MOTOR MELILLA	13	1.349,60 €	-	-	26	575,95 €	1.925,55.- €
INTERGYM MELILLA	11	1.207,27 €	*	*	-	-	1.207,27.- €
PEÑA REAL MADRID DE MELILLA	-	-	52	2.045,45 €	-	-	2.045,45.- €
REAL CLUB MARÍTIMO DE MELILLA	-	-	50	1.966,78 €	-	-	1.966,78.- €

En Actividades Físicas saludables

* La actividad a desarrollar no se ajusta a lo establecido en el Art. 3. Apartado 3.a.

En Desarrollo Psicomotor e Introdutores a la Actividad Deportiva

* La actividad a desarrollar no se ajusta a lo establecido en el Art. 3. Apartado 3.b.

En Participación en Pruebas Populares

* La actividad a desarrollar, No Procede. (Actividad no realizada)

** La actividad a desarrollar, No Procede. (No es necesaria la Subvención)

EXCLUIDOS

ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
ASOCIACIÓN MELILLENSE DE PORTEROS EL GUARDIÁN	No reúne los requisitos establecidos, de acuerdo con las Bases Reguladoras, artículo 2.- a) , literalmente dice, (En éste sentido, podrán obtener la condición de beneficiario de estas subvenciones todas las entidades sin ánimo de lucro que, a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria, se encuentren en situación que fundamenta la concesión de la subvención y que reúnan los siguientes requisitos: a) Que estén legalmente constituidas con una antigüedad mínima de dos Años.
CLUB TIRO CON ARCO ÁNFORA	No reúne los requisitos establecidos, de acuerdo con el artículo 5.6 , de las bases reguladoras, literalmente dice: El plazo general para la presentación de solicitudes se establece en quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la respectiva convocatoria en BOME, sin perjuicio de que, por razones de urgencia, se pueda establecer uno inferior en la convocatoria concreta. (Solicitud presentada, fuera de plazo)
FEDERACIÓN MELILLENSE DE ATLETISMO	No reúne los requisitos establecidos, de acuerdo con el artículo 4.1.- literalmente dice, (Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud),

De acuerdo con el Apartado Sexto (6) de dicha Convocatoria, la Propuesta de Resolución formulada por la instrucción, a la vista del dictamen emitido por el órgano colegiado, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad

Autónoma de Melilla, concediéndose un plazo de diez (10) hábiles para presentar alegaciones

Melilla 5 de octubre de 2020,
El Operador Administrativo de Juventud y Deportes,
Gerardo Estruch Casals